



## **ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO", COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL.**

**ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX, y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 3 fracción VII, 4, 5 fracción III, 9, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 27 fracción I, 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano, Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019-2024 y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado por el que da a conocer las Reglas de Operación del Programa "Recuperación del Campo Poblano 2021", para el Ejercicio Fiscal 2021; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

### **AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA**

A las y los productores o interesados en la producción de Agave, Aguacate, Berries, Caña (producción de piloncillo), Cítricos, Durazno, Higo, Hortalizas, Jamaica, Manzana, Nuez de Castilla, Ornamentales bajo cubierta, Pitahaya, Pitaya, Plátano, Tejocote, Tuna y Vainilla del sector agrícola del Estado de Puebla, y con cuyos Apoyos puedan mejorar su producción, cosecha, transformación y comercialización.

En torno al párrafo anterior, resulta necesario aumentar los Beneficios del Concepto de Apoyo número 3 denominado "Equipamiento para la Certificación Sanitaria", establecido en la Convocatoria del Programa "Recuperación del Campo Poblano", para el Ejercicio Fiscal 2021 Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial, de fecha 18 de febrero de 2021 en lo referente a producción de hortalizas, a efecto de promover la exportación del Estado otorgando beneficios a las productoras y productores de tomate en sistemas bajo agricultura protegida que están por iniciar o iniciaron el proceso de certificación para la venta de su producto, principalmente en el mercado estadounidense y requieren la Estación Sanitaria Diferenciada, apoyo que será considerado a través de la presente Ampliación de Convocatoria.

Cabe precisar que, la presente Ampliación de Convocatoria versa sobre el aumento de los beneficios especificados en el Concepto de Apoyo "Equipamiento para la Certificación Sanitaria", así como en el Concepto de Apoyo "Materiales y Módulos para la Producción en Agricultura Protegida o Soporte de Cultivos", por lo tanto, la Convocatoria del Programa "Recuperación del Campo Poblano", Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial no tendrá modificación, adecuación o variación alguna, toda vez que solo se trata de una ampliación de beneficios y no de Conceptos de Apoyo.

Para el inciso 2) referente al Concepto de Apoyo número 3 se empleará la siguiente redacción:



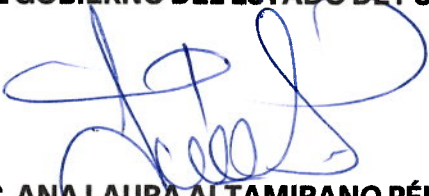
**2) Para el Concepto de Apoyo identificado en el numeral 3 se dará prioridad a las y los Solicitantes que acrediten haber tramitado su registro en los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) del SENASICA para efectos de obtener la certificación en buenas prácticas. Adicionalmente, las y los Solicitantes que resulten Beneficiarios con los bienes de este numeral, deberán suscribir un documento que será proporcionado por la Instancia Ejecutora, en el cual expresan su voluntad para participar del Proyecto CAMPO LIMPIO en el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y asumen el compromiso de trasladar los recipientes vacíos recolectados al Centro de Acopio Temporal (CAT) más cercano.**

Para las y los productores que soliciten el beneficio denominado "Estación Sanitaria Diferenciada", se dará prioridad a las y los Solicitantes que presenten una carta membretada de intención de compra dirigida al Solicitante con dirección física, correo electrónico, teléfono y sello del comprador estadounidense.

En otro orden de ideas, se agrega el cultivo de higo para el Apoyo de Macro túnel en beneficio de las y los productores que estén interesados en intensificar su producción con sistemas de agricultura protegida.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



**C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**

**Nota.** - El Anexo 1 del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que da a conocer la Convocatoria del Programa "Recuperación del Campo Poblano" Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial, de fecha 18 de febrero de 2021, no sufrió modificación alguna.

La información contenida en el Anexo 2 que aparece **subrayada**, se refiere a aquella información que se agrega a la presente Ampliación de la Convocatoria del Programa "Recuperación del Campo Poblano" Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial, en específico lo referente a la **Estación Sanitaria Diferenciada y el Macro Túnel hasta de 2500 m2 para Ornamentales e Higo** de los Conceptos de Apoyo "Equipamiento para la Certificación Sanitaria" y "Materiales y Módulos para la Producción en Agricultura Protegida o Soporte de Cultivos" respectivamente.



**AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO", COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**ANEXO 2**

**SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS INSUMOS O EQUIPAMIENTO DISPONIBLES**

<b>INSTRUCCIONES</b>		
<p>Las y los Solicitantes deberán seleccionar los bienes de su interés por Concepto de Apoyo, de acuerdo con sus necesidades y proyecto, siendo el numero 1 el de mayor preferencia, el numero 2 el siguiente. El productor podrá acceder al monto máximo previsto para el Concepto de Apoyo de su elección conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.</p>		
<b>Concepto de Apoyo para solicitar</b>	<b>Seleccionar el concepto solicitado</b>	<b>Nivel de prioridad (máximo dos)</b>
<b>Material vegetativo para renovación y nuevas plantaciones</b>		
Paquete de planta de Agave hasta para dos hectáreas.		
Paquete de plántula de Agaves Silvestres hasta para dos hectáreas (incluye sistema de riego).		
Paquete de planta de Aguacate hasta para una hectárea.		
Paquete de planta de Higo hasta para una hectárea.		
Paquete de planta de Tejocote hasta para una hectárea.		
Paquete de planta de Manzana hasta para una hectárea.		
Paquete de planta de Nuez de Castilla hasta para una hectárea.		
Paquete de planta de Arándano para módulos de hasta 2,500 m <sup>2</sup>		
Paquete de planta de Frambuesa para módulos de hasta 2,500 m <sup>2</sup>		
Paquete de planta de Fresa para módulos de hasta 2,500 m <sup>2</sup>		
Paquete de planta de Zorzamora para módulos de hasta 2,500 m <sup>2</sup>		
Paquete de esquejes de Pitaya para módulos de hasta 2,500 m <sup>2</sup>		
Paquete de esquejes de Pitahaya para módulos de hasta 2,500 m <sup>2</sup>		
Paquete de planta de Vainilla para módulos de hasta 2,500 m <sup>2</sup>		
<b>Materiales y equipos para reservorios de agua y sistemas de riego</b>		
Reservorios de agua de 500 m <sup>3</sup>		
Sistema de riego por micro aspersion para una hectárea.		
Sistema de riego por goteo para una hectárea.		
Sistema de Bombeo Solar Fotovoltaico instalado con capacidad de hasta 100 Lpm.		
<b>Equipamiento para la certificación sanitaria</b>		
Estación sanitaria, cerco perimetral para hasta tres hectáreas y jaula para almacenar envases vacíos		



### INSTRUCCIONES

Las y los Solicitantes deberán seleccionar los bienes de su interés por Concepto de Apoyo, de acuerdo con sus necesidades y proyecto, siendo el numero 1 el de mayor preferencia, el numero 2 el siguiente.

El productor podrá acceder al monto máximo previsto para el Concepto de Apoyo de su elección conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

<b>Concepto de Apoyo para solicitar</b>	<b>Seleccionar el concepto solicitado</b>	<b>Nivel de prioridad (máximo dos)</b>
<u>Estación sanitaria diferenciada</u>		
<b>Materiales y módulos para la producción en agricultura protegida o soporte de cultivos</b>		
Malla antigranizo hasta de 2,500 m <sup>2</sup> (Recomendado para frutales)		
Malla sombra hasta de 2,500 m <sup>2</sup>	Para vainilla	
	Para Berries	
Macro túnel hasta de 2,500 m <sup>2</sup>	<u>Para Ornamentales e Higo</u>	
Módulo hasta de 1,000 m <sup>2</sup> para protección de Pitahaya (malla sombra y postes de concreto para tutoreo)		
Plástico y zigzag para rehabilitación de cubierta hasta para una hectárea.		
<b>Materiales, equipos y módulos de agregación de valor</b>		
Clasificadora de tejocote, manzana y cítricos		
Despicadora de Jamaica		
Desespinaadora de tuna		
Enceradora de cítricos		
Módulo para equipamiento de Palenques (incluye hebradora de Agave, destilador de Agave 300 litros, barricas de roble de 100 litros y/o tinajas de madera de 1,100 litros)		
Módulo tecnificado para producción de panela (trapiche motorizado No. 1, puntera de acero inoxidable 2.20 x 0.8mts, materiales para galera y/o utensilios básicos)		
Módulo de empaque de Plátano (tina de lavado, banda transportadora, bancos de recepción para llenado de cajas y bascula de 50 kg)		
<b>NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE</b>		
Nombre completo	Firma	Huella digital